



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060224443

Fecha: 10/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“Por medio de la cual se modifica la Licencia de Tránsito del vehículo de placas
KFG-263 por Extinción del Derecho de Dominio”

Que la Secretaria de Gobierno del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial a las conferidas en la Ley 769 de 2002 y resolución No 12379 de 2012,

CONSIDERANDO

- A. Que revisado el sistema QX TRÁNSITO, el bien automotor de placas **KFG-263**, figura de propiedad de **ELVIA RODRÍGUEZ VDA. DE SILDARRIAGA**, y corresponde a un vehículo clase CAMIÓN, marca FORD, carrocería TANQUE, Línea F-950, modelo 1968, chasis K95BUD27465, color VERDE.
- B. Que el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín - Antioquia, ordena la Extinción del Derecho de Dominio que ostenta la dama **ELVIA RODRÍGUEZ VDA. DE SILDARRIAGA** a favor de la Nación, conforme a la solicitud elevada por la Fiscalía Veintiocho Especializada de Medellín; en consecuencia se solicita a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia, se proceda a la inscripción de la medida dispuesta por la autoridad precitada, sentencia que cobró ejecutoria el 1º de agosto de 2003.
- C. En el artículo primero de la referida sentencia se señala “**DECLÁRESE LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del vehículo clase CAMIÓN, marca FORD, carrocería TANQUE, Línea F-950, modelo 1968, chasis K95BUD27465, color VERDE, quedando como titular el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.
- D. Que el artículo 2 de la Ley 769 de 2002 indica que el Registro Nacional Automotor es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Gerente de la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el registro del bien automotor de placas **KFG-263** por declaratoria de **EXTINCIÓN DE DOMINIO**, a favor del *Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO*, con Nit. 900.265.408-3.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE la presente resolución a la Sociedad de Activos Especiales – SAE, en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha y contra ella proceden los recursos de ley.

Dada en Medellín,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTORIA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
Secretaria de Gobierno

Proyecto: LGOEZQUI

Aprobó: VRAMIREZV